

ACTA No. 04
COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO CICCI
2.ª Sesión Extraordinaria presencial
19 de agosto de 2026

En la ciudad de Bogotá D.C., a las 7:40 a.m. del 19 de agosto de 2026, se llevó a cabo la segunda sesión extraordinaria presencial del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI). El doctor Carlos Andrés Rodríguez Ramírez, en calidad de Contador General de la Nación (E) y presidente del comité, instaló y dio apertura a la reunión tras la convocatoria efectuada por Deisy Hernández Sotto, Secretaria Técnica (E).

El presidente extendió un saludo de agradecimiento a los presentes y solicitó la autorización para grabar la sesión, la cual fue otorgada por unanimidad por todos los asistentes. Acto seguido, se presentó el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Lectura y aprobación del acta anterior
4. Propuesta de modificación del Plan Anual de Auditorías y Seguimientos (PAAS) 2026
5. Propositiones y varios

DESARROLLO

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La Secretaria Técnica (E), Dra. Deisy Hernández Sotto, verificó la asistencia de los integrantes del Comité y constató la participación de las siguientes personas:

MIEMBROS	
NOMBRE	ARGO
Dr. Carlos Andrés Rodríguez Ramírez	Contador General de la Nación (E) Presidente del CICCI
Dr. William Duwan Parada Ochoa	Subcontador General y de Investigación (E)
Dr. Fredy Armando Castaño Pineda	Secretario General

INVITADOS	
NOMBRE	ARGO
Dra. Deisy Hernández Sotto	Profesional especializada, encargada de las funciones de la coordinación GIT de Control Interno Secretaria Técnica del CICCI (E)

Se deja constancia en el acta que el doctor Castaño Pineda, además de su cargo como Secretario General, se encuentra encargado de las funciones de la coordinación del GIT de Planeación, razón por la cual ostenta una doble representación institucional en este cuerpo colegiado, correspondiéndole el derecho a emitir dos votos en las decisiones del Comité.

Con la presencia de la totalidad de los miembros convocados y considerando la representación múltiple debidamente acreditada, la Secretaría Técnica (E) confirmó la existencia de quórum deliberatorio y decisorio legal para dar inicio formal a la sesión, registrando **cuatro (4) votos hábiles** para la adopción de las determinaciones a que haya lugar.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La Secretaria Técnica (E) dio lectura a la agenda propuesta. Puesta a consideración por parte del Presidente y tras verificar que los temas correspondían al carácter extraordinario de la convocatoria, no se presentaron objeciones. El orden del día fue **aprobado por unanimidad** con cuatro (4) votos a favor.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

La secretaria técnica (E) hizo referencia al Acta No. 03 de la sesión extraordinaria que tuvo lugar el 8 de julio de 2026, la cual fue remitida previamente por correo electrónico.

Durante el estudio del acta, los integrantes del Comité manifestaron que el **Compromiso No. 2** (*"Analizar y definir los procesos que participarán en la prueba piloto para la aplicación de la nueva metodología de administración del riesgo y adelantar el ejercicio correspondiente"*), asignado al GIT de Planeación, **no podrá ejecutarse**.

Lo anterior obedece a que, posterior a la aprobación de la Política de Administración del Riesgo el 26 de junio de 2026, se tuvo conocimiento de que la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República expidió la Circular CIR26-00000049. Dicha directiva establece una secuencia obligatoria de cuatro (4) pasos para la implementación del Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública (SIGRIP), de los cuales la entidad únicamente ha completado el paso 1. Al precisar la circular que la fase de identificación y valoración de riesgos requiere la adopción previa de la totalidad de las etapas preparatorias (pasos 1 al 4), no resulta viable ni técnicamente procedente adelantar la prueba piloto en este momento.

En consecuencia, el Comité **aprobó por unanimidad el Acta No. 03**, incluyendo la salvedad de dejar constancia expresa, tanto en la presente acta como en el texto de la anterior, sobre la imposibilidad justificada de ejecutar dicho compromiso, sin que esto configure un incumplimiento imputable a la dependencia responsable.

4. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE AUDITORÍAS Y SEGUIMIENTOS (PAAS) 2026

La Secretaria Técnica (E), presentó ante el Comité la propuesta de ajuste al Plan Anual de Auditorías y Seguimientos (PAAS) 2026 de la Contaduría General de la Nación. Al respecto, precisó que la modificación responde a la necesidad de actualizar el cronograma conforme a los siguientes puntos:

4.1. Sustentación y motivos principales del ajuste

El PAAS 2026 fue formulado considerando una capacidad operativa de cuatro (4) personas (dos profesionales de planta y dos contratistas). No obstante, a la fecha el GIT de Control Interno cuenta únicamente con los dos (2) profesionales de planta, lo que se traduce en una reducción del 50% de su capacidad operativa para atender la programación del resto de la vigencia.

Adicionalmente, se informó sobre el escenario de incertidumbre para la vinculación de personal bajo la modalidad de prestación de servicios, derivado de la coyuntura del cambio de gobierno y el cumplimiento de los lineamientos transitorios de la Circular Externa No. 024 del 10 de agosto de 2026 dictada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Dicha norma exige trámites previos de reporte y justificación estricta ante este ministerio para nuevos contratos, generando dilaciones procedimentales que hacen impredecible la oportuna incorporación de contratistas. Por tanto, se hace indispensable ajustar los tiempos del plan sin afectar el rol estratégico de la tercera línea.

4.3. Síntesis ejecutiva de las modificaciones

La propuesta contempla la modificación de doce (12) productos del PAAS 2026, distribuidos de la siguiente manera:

- **Nueve (9) productos reprogramados dentro de la vigencia 2026:**
 - *Evaluación a la Atención al Ciudadano PQRSDF:* Se reprograma de agosto para septiembre de 2026.
 - *Austeridad del gasto (III Trimestre), Seguimiento al ITA y Reporte SUIIT - Racionalización de Trámites:* Se trasladan para el mes de noviembre de 2026.
 - *Seguimiento a la implementación del PTEP:* Se ajusta su entrega para noviembre de 2026.
 - *Caracterización del proceso de Evaluación Independiente y Asesoría:* Se programa para diciembre de 2026, con el fin de asimilar la Guía de Auditoría Interna Basada en Riesgos V5 y atender los requerimientos del GIT de Planeación para el SIGI.
 - *Seguimiento formal al PAAS 2026:* Se reprograma para diciembre de 2026, concentrando el producto formal al cierre de la vigencia sin suspender el monitoreo operativo cotidiano.

- *Seguimiento al cumplimiento de los Planes de Mejoramiento:* Se reprograma para diciembre de 2026.
- *Auditoría Financiera (Vigencia 2025):* Prevista inicialmente de septiembre a noviembre, se reduce su tiempo de ejecución de 3 a 2 meses (octubre – noviembre), aplicando pruebas selectivas concentradas en materialidad y riesgos.
- **Dos (2) productos trasladados para la vigencia 2027:**
 - *Mapa de Aseguramiento:* Se reprograma para 2027, dado que la Política de Administración del Riesgo V3 se aprobó en julio de 2026 y la actualización general de mapas institucionales está prevista para la próxima vigencia.
 - *Verificación de remisión sobre vinculación laboral de personas con discapacidad:* Se aplaza para el primer semestre de 2027, considerando que la obligación del reporte en el SIGEP recae prioritariamente en el área de Talento Humano y no constituye un informe de ley imperativo para la tercera línea en el segundo semestre de 2026.
- **Un (1) seguimiento independiente retirado:**
 - *Seguimiento al Plan de Acción 2026 y al Plan Estratégico Institucional:* Se retira de la programación del seguimiento independiente del PAAS debido a que el GIT de Planeación, como segunda línea, realiza este monitoreo de forma trimestral. El comité avala postergar la evaluación de control interno para el año entrante.

4.4. Intervenciones

- La Secretaria Técnica (E) aclaró que la modificación no busca reducir la necesidad del recurso humano, sino flexibilizar los tiempos de ejecución mientras se surte el proceso de contratación.
- El Contador General (E), Dr. Carlos Andrés Rodríguez, informó que se adelantan gestiones para la vinculación de un contratista y se evalúa la posibilidad de que, ante la incertidumbre presupuestal, un servidor de otra dependencia apoye temporalmente las auditorías.
- El Secretario General, Dr. Fredy Castaño, añadió que los nuevos requerimientos de la Circular Externa 024 de 2026 del Ministerio de Hacienda extienden los plazos de contratación, que la asignación presupuestal depende del Minhacienda, y que las directrices de personal dependerán de la decisión de la administración entrante tras el nombramiento formal de la nueva Contadora General.

4.5. Decisión

Sometida a votación, la propuesta de modificación del PAAS 2026 fue **aprobada por unanimidad** (4 votos a favor).

7. Propositiones y varios.

El Secretario general toma la palabra para precisar que de conformidad con el numeral (3) del ítem TERCERO de la Circular CIR26-00000049 emitida el 24 de junio de 2026 por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, establece que *"haber formulado las herramientas de gestión del riesgo contempladas en la Guía, entre ellas: ... la Operación del Canal Institucional para Denuncias de Corrupción..."* se realizó el análisis del costo beneficio de tener un canal exclusivo para denuncias de corrupción, en donde se concluyó:

1. Pertinente hacer una socialización e invitación tanto interna como externa para usar la línea nacional anticorrupción.

2. No se observó la necesidad de implementar un canal independiente debido a que si se revisa las PQRSD las denuncias son mínimas. Informa que se ajustó el documento Protocolo de Atención al Ciudadano e implementar dentro del sistema de gestión documental CONTROLDOC una opción adicional específica sobre denuncias (preservando, en los casos que se requiera, el anonimato del denunciante). Con eso se considera que está supliendo el requisito que menciona la circular.

Para la Integridad Pública – SIGRIP, dicha circular establece una secuencia obligatoria de cuatro (4) pasos requeridos para la implementación plena del Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública (SIGRIP), de los cuales la entidad únicamente ha abarcado en su totalidad el primero (1).

Al respecto, precisó que la entidad realizó un análisis de costo-beneficio sobre la implementación de un canal exclusivo para denuncias de corrupción, concluyendo que no se justifica un canal independiente dado el bajo volumen de denuncias registrado en las PQRSDF. En su lugar, la entidad adoptó las siguientes medidas institucionales para suplir el requisito:

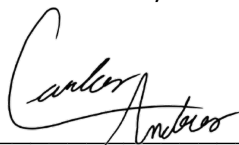
1. Promover activamente el uso de la Línea Nacional Anticorrupción en los canales de difusión internos y externos.
2. Actualización del documento *Protocolo de Atención al Ciudadano*.
3. Implementar en el sistema de gestión documental CONTROLDOC un módulo específico para el registro de denuncias que garantiza la reserva y el anonimato del denunciante.

3. CIERRE DE LA SESIÓN

Agotado el orden del día, el Presidente del Comité, Dr. Carlos Andrés Rodríguez Ramírez, dio por finalizada la sesión siendo las 8:40 a.m. del 19 de agosto de 2026.

Nota: La presentación en formato PowerPoint utilizada durante la sesión, hace parte integral del acta.

En constancia firman,



Dr. Carlos Andrés Rodríguez Ramírez
Contador General de la Nación (E)

Dra. Deisy Hernandez Sotto
Secretaria Técnica del CICCI (E)

Contaduría General de la Nación

Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

Segunda sesión extraordinaria

19 de agosto de 2026

GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE CONTROL INTERNO



Orden del día

- 1** Verificación del quórum
- 2** Lectura y aprobación del orden del día
- 3** Lectura y aprobación del acta anterior
- 4** Propuesta de modificación del Plan Anual de Auditorías y Seguimientos 2026
- 5** Propositiones y varios

Ajuste al Plan Anual de Auditorías y Seguimientos 2026

Propósito: ajustar cronograma, alcance y productos independientes para mantener la calidad técnica y priorizar obligaciones críticas.

Motivo principal

Capacidad operativa disponible Agosto 2026

4

personas
previstas



2

personas
disponibles

-50%

de capacidad
nominal

El PAAS fue estructurado con dos profesionales de planta y dos contratistas; actualmente solo se cuenta con personal de planta.

Criterio de priorización

1

Mantener informes y seguimientos con requerimiento legal.

2

Reprogramar productos sin fecha imperativa o con dependencia técnica.

3

Focalizar auditorías en materialidad, riesgos y controles clave.

Circular 024: la incertidumbre frente a la contratación exige ajustar tiempos sin afectar el rol de tercera línea.

Decisión solicitada: aprobar la modificación del PAAS 2026.

Ajustes propuestos para aprobación del CICCI

Síntesis ejecutiva de la modificación: 12 productos ajustados para asegurar cumplimiento, oportunidad y calidad técnica.

9
Reprogramar / focalizar durante 2026

2
Trasladar a 2027 o I semestre 2027

1
Retirar como seguimiento independiente

SEPTIEMBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	2027 / RETIRO
PQRSDF	Austeridad III · ITA · SUIT · PTEP	Caracterización · Seguimiento PAAS · Planes de Mejoramiento Auditoría financiera: 2 meses, alcance focalizado	Mapa de aseguramiento · Verificación discapacidad Plan de Acción/PEI: retirar como independiente

Salvaguardas del ajuste

- No traslada responsabilidades de tercera línea a otras dependencias.
- No elimina obligaciones institucionales asociadas a las materias evaluadas.
- Control Interno conserva la facultad de efectuar verificaciones selectivas según riesgos o requerimientos externos.

Nuestras certificaciones





GRACIAS

POR PERMITIRNOS HACER PÚBLICO LO PÚBLICO

f @ContaduriaGeneraldeLaNacionCGN **▶** CGNOficial
in Contaduría General de la Nación **X** @Contaduria_CGN



Contáctenos

www.contaduria.gov.co

Coloque **aquí**
el código QR